

Comisión Evaluadora

Expediente	303/2024
Dictamen N°	03/2025
Fecha	22 de mayo del 2025
Procedimiento	Contratación Directa N° 498-0007-CDI25
Modalidad	Sin modalidad
Apertura	14 de mayo del 2025, 11:00 horas
Adjudicación	Por renglón

-I- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidad del oferentes y evaluación de la ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro. 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 291 de fecha 24 de septiembre del 2024 integrada por:

- a) **SANTIAGO MATÍAS QUIROGA**, Director General de Promoción y Desarrollo Académico, miembro titular.
- b) **MARTÍN HUGO BERTONE**, Director General de Política Editorial, miembro titular.
- c) **MARCÍA VERÓNICA RIVERO**, Directora General de Extensión Universitaria, miembro suplente; en reemplazo del miembro titular, PABLO EMMANUEL PASCUALINI, que se encuentra de licencia otorgada por RR UNDEF N° 155/2025.

-II- UNIDAD REQUERENTE DE LA CONTRATACIÓN Y OBJETO

Tramita el presente a pedido del DEPARTAMENTO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, siendo el objeto de la presente contratación de servicio de provisión de bidones de agua potable en dispenser frio/calor, destinados al acceso al agua en áreas comunes de la Universidad.

-III- SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COCONTRATANTE

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25° inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14°, 15° y 27° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- OFERENTE PARTICIPANTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1°	FISCHETTI Y CIA SRL	33-54146376-9	\$5.616.000,00

-V- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

El único oferente FISCHETTI Y CIA SRL se encuentra **inscripto** y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- REGISTRO DE DEUDAS LÍQUIDAS Y/O EXIGIBLES ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

El oferente FISCHETTI Y CIA SRL no registra deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 17 del PByCP.

-VII- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL)

El único oferente FISCHETTI Y CIA SRL no presenta sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 17 del PByCP.

-VIII- HABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA CONTRATAR

El oferente FISCHETTI Y CIA SRL no se encuentra suspendido o inhabilitado, como así también cumple con los requisitos de habilidad dispuesto para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección, cfme. cláusula N° 8.2.3 del PByCP, como también el artículo 25.1. de la Disposición ONC N° 63/2016.

De igual manera, la firma FISCHETTI Y CIA SRL cumple con los requisitos de habilidad contemplados en el artículo N° 8 inc. 8.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

-IX- ANTECEDENTES RELEVANTES

Conforme el informe técnico realizado por el Departamento de Obras Mantenimiento y Servicios, la oferta se ajusta técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus valores se encuentran ajustados a plaza y la muestra presentada que obra en el expediente de referencia se ajusta en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas formuladas.

-X- EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye – en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación.

I. APROBAR la tramitación realizada.

II. ADJUDICAR el renglón número 01 (único renglón) al oferente FISCHETTI Y CIA SRL (CUIT 33-54146376-9) por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Especificaciones obrantes en dicho pliego.

Nombre del oferente: FISCHETTI Y CIA SRL					
CUIT 33-54146376-9					
Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
1	Unidad	1.440	Botellones de veinte (20) litros de agua potable con comodato de catorce (14) dispensers (sin cargo), según especificaciones técnicas.	\$3.900	\$5.616.000

Importe total preadjudicado:	\$5.616.000
En letras	<i>Son pesos cinco millones seiscientos dieciséis mil con 00/100 centavos.</i>

X

Martín Hugo BERTONE
Miembro Titular

X

Santiago Matías QUIROGA
Miembro Titular

X

Marcia Verónica RIVERO
Miembro Suplente